

proyecto:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

definición

La ayuda a domicilio es un servicio integral, polivalente y comunitario, orientado a las personas y/o familias que presentan problemas para la realización de las Actividades de la Vida Diaria, proporcionándoles **atención directa en el propio hogar mediante intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual**, y compensen su restricción de autonomía funcional

objetivos

GENERALES:

Mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, potenciando su autonomía, seguridad y relaciones sociales.

ESPECÍFICOS:

Objetivo de tipo asistencial: apoyarles en la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan ejercitar por sí solas.

Objetivo de tipo preventivo: colaborar en el mantenimiento de la persona usuaria en su entorno habitual, evitar o retrasar el ingreso en instituciones, prevenir el riesgo de marginación, aislamiento o abandono, prevenir el progresivo deterioro de las familias, paliando déficits personales.

Objetivo de tipo educacional: estimular el desarrollo de sus capacidades.

funciones y tareas

Información, valoración y seguimiento por parte de la Trabajadora social, así como detección de otras necesidades y gestión de recursos adecuados, a fin de prevenir situaciones de riesgo o desatención.

Coordinación con la empresa adjudicataria del servicio.

Evaluación de la calidad de la prestación del servicio.

El S.A.D. va dirigido a **apoyar a la persona usuaria en aquellas actividades que no pueda realizar por sí misma**, tendiendo a la vez, a desarrollar las capacidades de la persona ayudada.

Las **principales tareas** que se incluyen entre las prestaciones del servicio a realizar por la auxiliar domiciliaria se centran en:

1. **Atención Personal:** Vestido, acompañamiento, aseo.

2. **Apoyo educativo:**

2.1. Orientar la higiene personal.

2.2. Orientar/educar la alimentación

2.3. Orientar/educar la economía y tareas domésticas

proyecto:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

funciones y tareas

3. Cuidado de la salud:

- 3.1. Garantizar la medicación en casos necesarios.
- 3.2. Acompañar a la consulta médica
- 3.3. Pequeñas curas sencillas y ejercicios de estimulación

4. Apoyo menajero:

- 4.1. Limpieza cotidiana:
- 4.2. Comidas y compras:
- 4.3. Ropa
- 4.4. Otros

NO QUEDAN CONTEMPLADAS

Atender a otras personas de la familia o allegadas que habiten en el mismo domicilio.

Hacer arreglos de la casa (en lo que no esté directamente relacionado con el servicio personalizado a la persona usuaria, siempre y cuando ésta no viva sola)

Ir a buscarle a un lugar que no sea su domicilio habitual, salvo casos excepcionales.

En general, **aquellas tareas que requieran esfuerzos físicos**, por parte de la auxiliar o el auxiliar domiciliario y pongan en peligro su salud, como sentar a una persona totalmente incapacitada en una silla de ruedas, o incorporarla materialmente de la cama.

QUEDAN TOTALMENTE EXCLUIDAS

Poner inyecciones

Tomar la tensión

Colocar o quitar sondas

Tratamiento de escaras, úlceras, etc.

Suministrar una medicación delicada que implique un cierto grado de conocimiento y especialización por parte de quien lo administra

Ayudar a la persona usuaria en la realización de ejercicios específicos de rehabilitación o mantenimiento

personas destinatarias del servicio

En líneas generales podrá ser usuaria del S.A.D., **toda persona que tenga dificultad para realizar las actividades de la vida diaria**, y supere los límites de puntuación del baremo establecido a tal efecto.

proyecto:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

personas destinatarias del servicio

Personas empadronadas en el municipio de Getxo con un año de antelación a la fecha de solicitud. En el caso de personas acogidas por familiares o situación similar, el requisito de empadronamiento se exigirá a la persona acogedora. Si la modificación de vecindad fuera definitiva, la persona que fuera a ser atendida deberá de estar empadronada en el momento de hacer la solicitud.

Por regla general, el servicio va destinado a los siguientes colectivos;

Menores que hay que atender cuando sus padres tienen dificultades para ejercer sus funciones.

Personas mayores que viven solas o que no puedan ser atendidas por sus familiares, con dificultades para la realización de determinadas actividades.

Familias que necesitan de un apoyo para atender a algún miembro de la misma.

Personas con minusvalía que con esta ayuda podrán mantener su autonomía personal.

Personas incapacitadas por su situación social.

objetivos

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria del Beneficiario/a.

Certificado de empadronamiento de la persona beneficiaria, acreditando un mínimo de un año de empadronamiento

Certificado de ingresos de la familia (pensiones, nóminas, etc.)

Fotocopia de la última Declaración de Impuestos sobre la Renta o en su caso certificado de estar exento de realizarla. (Tanto de la persona para la que se ha solicitado el Servicio como de la familia que convive)

Certificado de bienes inmuebles correspondiente a los 5 últimos años, expedido por la Delegación de Hacienda de la persona beneficiaria.

Declaración jurada, según modelo oficial, de ingresos, bienes, capital mobiliario e inmobiliario, etc.. En caso de haber efectuado transmisión de bienes, se presentará fotocopia del documento que acredite dicha transmisión.

Documento de domiciliación bancaria dónde se pueda efectuar el cobro de las tasas del servicio.

Certificado de depósitos bancarios.

Informe médico.

En caso de que los Servicios Sociales Municipales lo estimen conveniente podrá solicitarse **documentación complementaria.**